

Cartagena de Indias, mayo 09 de 2023.

AVISO:

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 130013110005-2023-00223-00
ACCIONANTE: PROMOTORA SANDALO S.A.S.
Nit. 900.310.830.1
ACCIONADO: OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA-BOLIVAR
VINCULADO: COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO GEMINES CONDOMINIO PRIMERA ETAPA

Por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto por este juzgado en auto de la fecha 08 de mayo de 2023, le estoy comunicando que se resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: ADMITIR la presente acción constitucional interpuesta por el señor v, en calidad de representante legal de la **PROMOTORA SANDALO S.A.S.** contra la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA-BOLÍVAR**. Comuníquese a las partes en esta acción por el medio mas idóneo, expedito y eficaz, que este Juzgado ha asumido el conocimiento de la acción de tutela de la referencia. Librese Blas comunicaciones.

SEGUNDO: OFICIAR a la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA-BOLÍVAR**, a efectos de que presente sus descargos, rindiendo informe sobre los hechos a los cuales alude el accionante en su escrito de tutela. Para el efecto se le concede termino de un (01) día, contador a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: VINCULASE a los **COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO GEMINES CONDOMINIO PRIMERA ETAPA**, como tercero con interés de intervenir en la presente acción constitucional y/o eventualmente afectado con la decisión. Ordénesele rendir informe sobre los hechos a los cuales alude el accionante en su escrito de tutela. Remítaseles copia de dicho escrito y de sus anexos. Para el efecto se le concede termino de un (01) día, contador a partir del recibo de la comunicación. Libréense las comunicaciones correspondientes.

CUARTO: Regístrese esta actuación en TYBA, manténgase el expediente actualizado en dicha plataforma”

Atentamente,



CARLOS MARIO ZAPATA RAMBAL.
EL SECRETARIO